



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 097 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2020

**VISTO:** El Informe N° 021-2020-GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 1481179 y Reg. Exp. N° 1131819, Informe N°025-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS/UE/CCL, y demás documentación adjunta, sobre ampliación de plazo de ejecución de proyecto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 765-2014-GOB-REG-HVCA/GGR de fecha 25 de agosto de 2014, se aprobó el Plan Operativo General 2014-2015 del proyecto: “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres Emprendedoras y Trabajadoras en Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, con SNIP N° 225205, con un presupuesto de S/ 6.139,044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro y 30/100 soles), para ejecución en un plazo de dieciocho (18) meses por la modalidad de administración directa;

Que, posteriormente en merito a lo informado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, unidad ejecutora responsable del proyecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 182-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 31 de marzo del 2016, se aprueba el Plan Operativo General reformulado 2016-2017 del proyecto con el nombre de : “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres Emprendedoras y Trabajadoras en Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, el proyecto mantiene su presupuesto de S/6.139.044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro con 30/100 soles) y plantea un nuevo plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, según programación establecida, a través de cinco componentes: I) Levantamiento de Línea de Base; II) Implementación de la Infraestructura en 07 CETPROs de la Región Huancavelica; III) Asistencia Técnica y Capacitación Especializada a las Mujeres; IV) Creación de Alianzas Estratégicas Institucionales y Premiación a los Planes de Negocios Exitosos; y V) Ferias y Pasantías;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2017-GOB-HVCA/GGR, de fecha 08 de junio del 2017, se aprueba el Plan Operativo Anual 2017 del proyecto en mención, con presupuesto de S/1'000.000.00 (Un millón y 00/100 soles), para su ejecución durante los meses de junio a diciembre del 2017, en los componentes: II) Implementación de la Infraestructura en 07 CETPROs de la Región Huancavelica; y, III) Asistencia Técnica y Capacitación Especializada a las Mujeres y Docentes de las Organizaciones Sociales de Base en los 07 CETPROs de la Región Huancavelica;

Que, adicionalmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 902-2017-GOB-HVCA/GGR, de fecha 21 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan Operativo Anual reformulado 2017 del proyecto en mención, con el presupuesto de S/1'000.000.00 (Un millón y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°182018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de abril de 2018, se aprueba el Plan Operativo General reformulado 2015-2018 del referido proyecto, manteniéndose con el presupuesto de S/6.139,044.30 (Seis millones ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro y 30/100 soles) y un nuevo plazo de ejecución de veinticinco (25) meses, a través de tres componentes; 1) Incremento de Competencias y habilidades laborales, II) Desarrollo de actividades productivas con criterio de rentabilidad; y III) Alta capacidad de gestión del sector para la promoción del empleo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 097 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2020

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°300-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de abril de 2019, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución N°01 del proyecto "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica", por espacio de 08 meses cuantificado a partir del 01 de abril del 2019 al 30 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe Técnico N°003-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-COORD-PISEMOSBRH, de fecha 23 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Mérida Mejía Cayllahua- Coordinadora del proyecto, requiere la ampliación de plazo y aspectos complementarios para la culminación del proyecto "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica", por un periodo de cuatro meses, a fin de dar fortalecimiento a los beneficiarios y garantizar la sostenibilidad y operatividad de los módulos. Asimismo, mediante Informe N° 002-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-S-BGF-PISEMOSBRH, de fecha 24 de enero de 2020, suscrito por el Ingeniero Belisario Garzón Flores- Supervisor del proyecto referido señala su aprobación a la ampliación de plazo por un periodo de 04 meses para la culminación del proyecto;

Que, mediante Informe N°006-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL,/LCC-MPSP de fecha 24 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Lucho Cosinga Cutti-Monitor del proyecto, manifiesta que el avance físico valorizado acumulado de 75.27% lo que reporta que para el año 2020 se tiene un saldo de S/1.518.168.38 (Un millón quinientos dieciocho mil ciento sesenta y ocho con 38/100 soles), que representa el 24.73% del presupuesto total, por lo que es conveniente la aprobación de la segunda ampliación de plazo de ejecución por el periodo de 04 meses calendario iniciando el 01 de febrero de 2020 al 31 de mayo de 2020. Asimismo, la solicitud de ampliación de plazo, es respaldada por el Ing. William Paco Chipana- Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N°125-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL;

Que, mediante Informe N°025-2020-GOB.REG.HVCA/GRSS/UEI/CCL, de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el Lic. Clifor Curipaco López- Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que de acuerdo a las Normas y Procedimientos establecidos en la Directiva N°006-2019/GOB.REG-HVCAS/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y procedimientos para la elaboración, aprobación y ejecución de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de proyectos, productivos, sociales y ambientales por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", sustenta la solicitud de plazo en las siguientes causales: a) Desabastecimiento de bienes, ya que todos los procesos de selección quedaron desiertos para la adquisición de las diferentes máquinas para la implementación de los módulos de panadería, corte y confección Textil, lo que ocasiono el retraso de la ejecución de metas físicas, b) Casos Fortuito, debido a los efectos climatológicos, la producción forestal con la paralización del proyecto ha sido afectado por enfermedades fungosas y plagas que afectan durante los meses de enero, de cada año, lo que ocasiona partidas adicionales para la adquisición de semillas e insumos necesarios, a fin de realizar las siembras y recalces de plántulas, con la finalidad de mejorar la producción forestal, c) Por ejecución de Metas Complementarias, Se incrementa mayor número de asistencias técnicas y capacitaciones en los módulos de panadería, corte y confección textil, productos lácteos, cosmetología y estética, crianza de animales menor, computación e informática y producción de plántulas forestales, los cuales serán desarrollados por el personal de campo; d) Paralizaciones del proyecto, Se tiene la paralización de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2019, que se extendió por corte Físico Financiero proyecto Abril-Mayo 2019, se realizó el Servicio de aprobación mediante Resolución Gerencial Regional N°037-2019-GOB.REG-HVCA/GRDS, de fecha 22 de abril de 2019; la que genero retrasos en la ejecución de metas físicas y financieras del proyecto, de igual forma en cuanto a plazos y tiempo, puesto que fue evaluado por las áreas competentes durante el mes de mayo de 2019. En vista de todo lo mencionado procede la solicitud de la segunda ampliación de plazo por un periodo de 04 meses, a fin de culminar las actividades, sin interrupción según cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 097 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 05 FEB 2020*

Que, mediante Informe N°021-2020-GOB.REG-HVCA/GGR/GRDS, de fecha 31 de enero de 2020, el Lic. Eduardo Félix Candiotti Munarriz-Gerente Regional de Desarrollo Social, aprueba la ampliación de plazo del proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base de la Región Huancavelica”;

Que, efectuada la revisión y evaluación de los documentos adjuntos, concluye que es procedente la ampliación de Plazo N°02 del Proyecto, “ Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base de la Región Huancavelica”, en merito a las causales expuestas en el informe N°025-2020-GOB.REG.HVCA/GRSS/UEI/CCL, de fecha 30 de enero de 2020, suscrita por el Lic. Clifor Curipaco López- Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en conformidad con el numeral 6.3.4.10 de la Directiva N°006-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°658-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, que regula las “Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Ejecución de Expedientes Técnico o Documento Equivalente de Proyectos Productivos Sociales y Ambientales por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO N°02**, sin ampliación presupuestal alguna, del proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, por espacio de cuatro meses cuantificado a partir del 01 de febrero de 2019 al 31 de mayo de 2019, por los fundamentos expuestos en el Informe N°025-2020-GOB.REG.HVCA/GRSS/UEI/CCL, de fecha 30 de enero de 2020.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), proceda en el marco de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a realizar el registro del Formato N°08-A; Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento formular la Adenda de ampliación de plazo, en caso de corresponder, a los contratos celebrados vinculados directamente al proyecto “Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** al presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CTR/gcm

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Mg. Dina R. Aliaga Castro*  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**